



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/G3-0244/03/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0491-2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de abril de 2023

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN AGUSTIN LOXICHA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0337-2023 de fecha 08 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN LOXICHA Y ANEXOS, San Agustín Loxicha, P-20-085-LOX-004/23, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12,083.430 Metros cúbicos	1007	1	1007	26278303	26279309
COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN LOXICHA Y ANEXOS, San Agustín Loxicha, P-20-085-LOX-004/23, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,421.580 Metros cúbicos	285	1008	1292	26279310	26279594
COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN LOXICHA Y ANEXOS, San Agustín Loxicha, P-20-085-LOX-004/23, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 294.604 Metros cúbicos	59	1293	1351	26279595	26279653
COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN LOXICHA Y ANEXOS, San Agustín Loxicha, P-20-085-LOX-004/23, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 37.905 Metros cúbicos	8	1352	1359	26279654	26279661

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
El Héroe del Pueblo

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

**Bitácora:** 20/G3-0244/03/23

**Oficio N°:** SEMARNAT-AR-0491-2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de abril de 2023



**ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DE DESPACHO**

**BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.24/2023

ASM\*MAGR\*GJAL

